

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 2404 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 27 de Julio, 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 439-2024-GRJ/ ORAF/OASA. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 337-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 07 de agosto del 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 2067-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 15 de setiembre del 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 2234-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 17 de setiembre del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 758-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 22 de setiembre del 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1876-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 22 de setiembre del 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1656-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 24 de noviembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 439-2024-GRJ/ ORAF/OASA, de fecha 10 de julio de 2024, debidamente representado por el ING. ELMER BUJAICO CCOICCA, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín y de la otra parte SR. PORTA CHUQUILLANQUI JHON

ORAF	
DOC. N°	9894635
EXP. N°	6362418



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ISRAEL con RUC 10445262299, por la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONTROL DE DENSIDAD DE CAMPO PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTALES A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" CON CUI N° 2641635, por el monto contractual de S/ 41,115.00 soles

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 337-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 07 de agosto del 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor de **PORTA CHUQUILLANQUI JHON ISRAEL** por el **SERVICIO DE CONTROL DE DENSIDAD DE CAMPO PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTALES A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 439-2024-GRJ/ ORAF/OASA, por el monto S/ 5,720.34 soles, correspondiente al quinto entregable.

Contando con el Informe Técnico N° 2067-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 15 de setiembre del 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **PORTA CHUQUILLANQUI JHON ISRAEL**, ha cumplido con la ejecución del quinto entregable por el monto de S/ 5,720.34 soles, por la contratación del **SERVICIO DE CONTROL DE DENSIDAD DE CAMPO PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTALES A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 439-2024-GRJ/ ORAF/OASA. Por lo tanto, se da **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde seguir el trámite para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 2234-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 17 de setiembre del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del contratista **PORTA CHUQUILLANQUI JHON ISRAEL**, por el **SERVICIO DE CONTROL DE DENSIDAD DE CAMPO PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTALES A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 5555, Meta 277 específica 2.6.2.3.2.6, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/ 5,720.34 soles, por lo que se emite la Disponibilidad Presupuestal para el Reconocimiento de Deuda.

Contando con El Informe Legal N° 758-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 22 de setiembre del 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del QUINTO ENTREGABLE, conforme al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 439-2024-GRJ/ ORAF/OASA , para el **SERVICIO DE CONTROL DE DENSIDAD DE CAMPO PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTALES A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"**, por el monto de S/ 5,720.34 soles a favor del contratista **PORTA CHUQUILLANQUI JHON ISRAEL** y se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en mérito a la Directiva Gerencial N°01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N° 1876-2025-GRJ/GRI-SGO, de fecha 22 de setiembre del 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual RATIFICA CONFORMIDAD DE SERVICIO, a favor de **PORTA CHUQUILLANQUI JHON ISRAEL**, por el **SERVICIO DE CONTROL DE DENSIDAD DE CAMPO PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTALES A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 439-2024-GRJ/ ORAF/OASA, correspondiente al quinto entregable, por el monto de S/ 5,720.34 soles.

Contando con el Reporte N° 1656-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 24 de noviembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 439-2024-GRJ/ ORAF/OASA, por la contratación del **SERVICIO DE CONTROL DE DENSIDAD DE CAMPO PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTALES A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"**, por el monto de S/ 5,720.34 soles, correspondiente al quinto entregable. Del cumplimiento de servicio, se puede evidenciar que el contratista: **PORTA CHUQUILLANQUI JHON ISRAEL**, con **RUC N° 10445262299**, cumplió con realizar el servicio, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado contratista, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 277, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/ 5,720.34 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 5555.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **PORTA CHUQUILLANQUI JHON ISRAEL**, con **RUC N° 10445262299** por el **SERVICIO DE**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



CONTROL DE DENSIDAD DE CAMPO PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTALES A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 439-2024-GRJ/ ORAF/OASA, correspondiente al quinto entregable, por el monto de S/ 5,720.34 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **PORTA CHUQUILLANQUI JHON ISRAEL**, con RUC N° 10445262299 por el **SERVICIO DE CONTROL DE DENSIDAD DE CAMPO PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTALES A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)",** de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 439-2024-GRJ/ ORAF/OASA, correspondiente al quinto entregable, por el monto de S/ 5,720.34 (Cinco mil setecientos veinte con 34/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 277
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.2.3.2.6
MONTO : S/ 5,720.34 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 27 NOV 2025

Apd. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)